

LA GACETA. DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 12 de febrero de 1889.

NUMERO 34.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero 1889.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Martes 12.—Santa Eulalia de Barcelona, vt. y mr., san Melecio, arzobispo de Antioquia; san Damián, mr. y san Julián, hospitalario.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. Acuerdos. Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos. Gobernación. Registro Civil. Instrucción Pública. Informes. Poder Judicial. Minuta. Administración Judicial. Edictos. Régimen Municipal. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

N° 69.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1889.

En atención á que la Municipalidad del cantón de la Unión, en sesión celebrada el 2 del corriente mes, aprobó los detalles levantados para la composición de los caminos públicos de dicho cantón, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Impartirles su aprobación final, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio último.

BARRIO DE SAN RAFAEL.

Camino de la Yerbabuena.

Demetrio Sanabria \$ 2.00, Ramón Barahona 1.00, Isidro Vargas 0.50, Francisco Solís 2.00

Timoteo Conejo \$ 0.50, Juan R. Sanabria 0.50, Manuel Astorga 2.00, Manuela Gutiérrez 2.00, Mercedes Montoya 0.50, Guadalupe Vargas 0.50, Nicolás Quesada 2.00, Salvador Ramírez 3.00, Josefa Calderón 1.00, Jaime Güell 4.00, Estanislao Ramírez 2.00, Manuel Monje 2.00, Santiago Richmond 1.50, Félix Montero 3.00, Gerardo Solís 2.00, Santana Mora 1.00, Carlos Ramírez 1.00, Juan Coto 0.50, Bartolomé Guerrero 0.50

Suma \$ 35.00

Camino de La Carpintera.

Juan Coto \$ 1.00, Rafael Coto 1.00, Honorio Coto 1.00, Bernardo Bejarano 1.00, Carlos Ramírez 1.00, Salvador Ramírez 2.00, Juan Garro 0.50, Nazario Solano 0.50, Teodulo Ramírez 2.00, Tranquilino Vargas 2.00, José M° Quesada 1.00, Jesús Conejo 1.00, Manuel E. Calderón 1.00, María Loaiza 0.50, Ramón Aguilar 0.25, Juan Vte. Sebiani 0.50, Ramón Echavarría 0.50, Pedro Delgado 2.00, Jesús Macis 1.00, Jesús Rivas 1.00, Nicolás Rivas 1.00, José M° Rivas 1.00, Fernando Sanabria 1.00, Ricardo Villalobos 0.50, Bartolo Coto 0.50, José M° Sanabria 1.50, Indalecio Cordero 0.50, Saturnino Solano 0.50, José Garro 1.00, Francisco Loaiza 1.00, Rudecindo Boza 1.00, Demetrio Sanabria 1.00, Concepción Boza 1.00, Tranquilino Solano 1.00, Santiago Alvarado R. 2.00, Juan Solís 1.00, José Sánchez 1.50, Felipe Sancho 2.00, Agustín Paz 1.50, Bartolo Calsamiglia 3.00, Clodomiro Echandi 1.00

Suma \$ 45.25

BARRIO DEL DULCE NOMBRE.

Camino central.

Rafael Granados \$ 1.00, Custodia Castro 0.50, Santiago Villalobos 0.50, Francisco Villalobos 0.50, Rafael Tobías Villalobos 1.00, Ramón Alvarado 0.50, Dolores Jiménez de Sancho 2.00, María Arronis 0.50, Salvadora Boza 0.50, Arturo Ulloa 2.00, Vicenta Coto 1.00, Cipriano Fonseca 0.50, Juan Bta. Flores 1.50, Antonia Flores 0.50, Testamentaria de Dolores Sarmiento 1.00, Testamentaria de Jacinta Ra-

mírez \$ 0.25, Ramona Andrade 0.25, Antonio Calderón 1.00, Bartolo Méndez 0.25, José M° Salguero 0.50, Juan R. Alvarado 0.25, Juana Campos 0.25, Juan Segura 0.25, Alonso Segura 0.25, Josefa Bejarano 0.50, Francisco Calvo 0.25, Augusto Gallardo 2.00, Teodulo Zúñiga 1.00, Francisco Coto 1.50, Pablo Gómez 0.25, Tranquilino Esquivel 0.25, Pedro Andrade 1.00, Timoteo Sánchez 0.50, Esteban Arronis 0.50, Nicolás Quesada 0.50, Pedro Mora 1.00, Manuel Villalobos 1.50, Genoveva Cañas 1.50, Pantaleón Córdoba 3.00, Estanislao Ramírez 3.00, Mariano Obando 1.00, Santiago Alvarado 1.00, Testamentaria de José M° Bermúdez 2.00, Julio Piza 1.00, Espiritusanto Ramírez 3.00, Francisco Alcázar 1.00, Ramona Sánchez 0.25, Petronila Méndez 0.25, Pedro Cervantes 1.00, Antonio Bejarano 0.50, Rafael Amador 0.25, Salvador Chinchilla 1.50, Bartolo Calsamiglia 1.00, Gregorio Amador 1.00, Manuel Jiménez 1.00, Nicolás Rivas 1.00, Jesús Guevara 0.50, Rafael Campos 0.50, Francisco Zúñiga 1.00, José Ramírez 1.00, Francisco Gómez 0.25, Ricardo Montero 1.00, Jacinto Montero 0.50, Eufrasio Zúñiga 1.00, Simón Zúñiga 0.50, Francisco Peralta 3.00, Ramón C. Andrade 1.00, Francisco Rojas 0.25, Rafael Montero 1.00, Ignacio Sánchez 0.50, Juan José Vega 1.00, Ramón Conejo 1.00, Martín Quesada 1.00, Nazario Solano 1.00, José Torres 1.00, León Castillo 1.00, Pedro Díaz 1.00, Raimundo Esquivel 1.00, Pedro Delgado 1.00, Lino Solís 1.00, Miguel Cervantes 1.00, Felipe Alcázar 0.50

Suma \$ 75.25

Camino del Ojo de Agua.

Francisco Coto \$ 2.00, Augusto Gallardo 2.00, Miguel Cervantes 1.00, Miguel Cervantes h. 0.50, Juan Cervantes 0.50, Adolfo Alvarado 0.50, Martín Quesada 1.00

Suma \$ 7.50

BARRIO DE SAN RAMÓN.

Camino Central.

Licenciado José Rodríguez \$ 10.00, Micela Mora de Ulloa 8.00

Mannel Granados \$ 3.00, León Castillo 3.00, Julián Castillo 1.00, Manuel González 0.50, Eustaquio Brizuela 0.50, Tiburcio Chanto 0.50, Juan Chanto 3.00, Salvador Sáurez 1.00, Rafael Carvajal 1.00, Santiago Castillo 3.00, Juan Cordero 0.50, Domingo Bolaños 2.00, Pedro Díaz 1.00, Jesús M° Quirós 1.00, Sebastián Cordero 1.00, Cecilio Vindas 1.00, Rafael Cervantes Durán 0.50, Fabián Esquivel 2.00, Raimundo Sánchez 3.00, José Cordero 1.00, Sergio Sequeira 1.00, Juan Carvajal 1.00, Juan Cubero 1.00, Juan Gutiérrez 1.00, Antonia Román 0.50, Domingo Cordero 0.50, Fernando Carvajal 0.50, Ramón Rivera 1.00, Carlos Johanning 1.00, José Nicolás Prado 1.00, Testamentaria de Pedro Lizano 1.00, Raimundo Sibaja 1.00, Higinio Loria 0.50, Jesús Loria 0.50, Braulio García 0.50, Teresa Zamora 1.00, Simón Retana 1.00, Salvador Fernández 2.00, Ramón Sequeira 1.00, Procopio Delgado 1.00, José Rivera 0.50, Rafael Rivera 0.50, Jesús Quesada 1.00, Benito Fonseca 0.50, José de la Cruz Zamora 0.50, Carlos Alvarado 1.00, Dr. Carlos Durán 1.00, Carlos Riotte 1.00, Felipe Quesada 0.50

Suma \$ 72.00

BARRIO DE CONCEPCION.

Camino central.

Pedro Méndez \$ 2.00, Juan Cubero 2.50, Manuel Cervantes 8.00, Gregoria Alvarado 1.00, Patricio Méndez 2.00, Ramón Calvo 0.50, Jesús Durán 1.00, Francisco Chaves 2.50, Pedro Durán 2.50, Yanuario Méndez 2.50, Cristóbal Salas 1.50, Hipólito Espeleta 2.00, Manuel Sánchez 1.00, Casimiro Durán 2.00, Manuel Cubero 6.00, Mariano Montealegre 20.00, Rafael Durán 3.00, Francisca Peralta 3.00, Jesús Peralta 0.50, Mercedes Guerrero 1.50, Pasión Guerrero 1.50, Gregoria Guerrero 1.50, Sotera Guerrero 2.50, Víctor Herrán 20.00, Nicolás Cubero 2.50, José M° Villalobos 1.00, Eugenio Fernández 1.50, Marcelina Monje 3.00, Ruperto Monje 2.00, Fabián Calvo 1.50, José Cubero 2.00, Dolores Gutiérrez 2.00, Marcelino Pacheco 4.00

José Quirós	\$ 1-00	Francisca Peralta	\$ 1-00
Ramón C. Andrade	4-00	Pedro Delgado	0-50
Testamentaria de Dolores Sarmiento	3-00	Pedro Mora	0-50
Jesús M ^a Sanabria	2-00	Manuel E. Calderón	0-50
María Méndez de Lizano	6-00	Cleto Coto	0-50
Miguel Cervantes h.	1-50	José M ^a Villalobos	1-00
Miguel Cervantes	4-00	Samuel Vargas	1-00
José M ^a Molina	1-50	Manuel Cubero	1-00
Alfonso Granados	2-00	Ramón Conejo	1-00
Josefa Cervantes	1-00	Marc-lina Monje	2-00
Juan Cervantes	1-50	Testamentaria de Dionisio Molina	3-00
Francisco Vargas O.	5-00		
Dolores Jiménez de Sancho	6-00		
Espiritusanto Ramírez	1-50		
Ramona Andrade de Lizano	2-00	Suma	\$ 12-50
Martín Quesada	2-00		
Nicolás Quesada	2-00	BARRIO DE SAN DIEGO.	
Sebastián Torres	1-00	<i>Camino Central.</i>	
Bartolo Calsamiglia	1-00	Mariano Montealegre	\$ 18-00
Raimundo Sánchez	3-00	Pilar Villalobos	0-50
Fabián Esquivel	3-00	José M ^a Sanabria	0-50
Carlos Alvarado	2-00	Inocencio Villalobos	0-50
Carlos Riotte	5-00	Francisco Villalobos	2-00
Modesto Guevara	1-50	Juan Villalobos	2-00
Francisco Reyes	3-00	Joaquín Villalobos	2-00
Pedro Delgado	1-50	Jerónimo Carpio	0-50
Manuel E. Calderón	1-00	Victor Aubert	1-50
Pedro Mora	1-00	Pedro Delgado	1-00
Cleto Coto	1-00	Tomás Boza	0-50
Samuel Vargas	1-00	Julio Piza	10-00
Ramón Conejo	2-00	Santiago Alvarado R.	5-00
Lino Sarmiento	1-00	Alfonso Boza	0-50
Juan Cordero Quirós	2-00	Rafael Badilla	0-50
Antonio Calvo	1-50	Timoteo Conejo	1-50
		Fernando Sanabria	0-50
Suma \$	\$ 188-00	Jesús Rivas	4-00
		Testamentaria de Dolores Sarmiento	0-50
<i>Camino del Salitrillo.</i>		Adolfo Solano	1-00
Ramón C. Andrade	\$ 2-00	Manuel Montoya	4-00
Vicente Torres	1-50	José M ^a Rivas	1-00
Dolores Jiménez de Sancho	2-00	Nicolás Rivas	1-00
Sebastián Torres	1-00	Antonia Rivas	0-50
Francisco Vargas O.	2-00	Ramón Araya	1-00
Martín Quesada	1-00	Juan P. Araya	0-50
Miguel Cervantes	2-00	Paulino Sanabria	0-50
Juan Cervantes	1-50	Enrique Richmond	4-00
Miguel Cervantes h.	1-50	José M ^a Calvo	2-00
José María Molina	1-50	Juan Madrigal	2-00
Bartolo Calsamiglia	1-50	Ramón Calvo	0-50
Juan Cubero	1-00	Daniel Conejo	1-00
		Pantaleón Conejo	2-50
Suma	\$ 18-50	Francisco Barquero	2-50
<i>Camino que conduce al Dulce Nombre.</i>		Pilar Calvo	2-00
Nicolás Quesada	\$ 1-00	Federico Lahmann	5-00
Marcelino Pacheco	1-50	Jesús Conejo	2-50
Clodomiro Echandi	5-00	Luz Calvo	0-50
Ramón Conejo	1-00	Primo Barquero	2-00
Jesús M ^a Sanabria	2-00	Indalecio Molina	2-00
Lino Sarmiento	1-00	Rafael Salguero	0-50
Testamentaria de Dolores Sarmiento	1-00	Francisco Conejo Coto	1-50
Manuel Sánchez	1-00	Diego Conejo	2-00
Francisca Peralta	1-00	Santiago Alvarado	4-00
Nicolás Cubero	2-00	Martina Sanabria de Conejo	5-00
Mercedes Guerrero	1-00	Ignacio Conejo	18-00
Jesús Rivas	1-00	Luz Barquero	0-50
Manuel Jiménez	1-00	Tomasa Campos	3-00
Gregorio Amador	1-00	María Coto	1-50
		Lino Sarmiento	2-00
Suma	\$ 20-50	Diego Chamorro	2-00
<i>Camino que conduce a San Ramón.</i>		Bartolo Calsamiglia	1-50
Yanuario Méndez	\$ 1-00	Marcial Peralta	2-00
Francisca Peralta	0-50	Luciano Guerrero	2-00
Rafael Cervantes Durán	1-00	Ricardo Cooper	3-00
Mercedes Guerrero	1-00	Francisco Peralta	18-00
Manuel Cervantes	2-00	Dolores Jiménez de Sancho	10-00
Patricio Méndez	1-00	Juan Mesén	5-00
Manuel Cubero	2-50	Santiago Güell	4-00
Antonio Calvo	1-00	Dr. Antonio Cruz	10-00
Hipólito Espeleta	1-50	Jesús Carpio	1-00
Cristóbal Salas	1-50	Santiago Richmond	4-00
Casimiro Durán	1-00	Miguel Madrigal	3-00
Pedro Méndez	1-00	Nicolás Aguilar	2-00
Juan Cubero	1-00	Bernardo Bejarano	2-00
Raimundo Sánchez	1-50	Testamentaria de Luis Solís	5-00
Fabián Esquivel	1-50	Valentín Madrigal	2-00
Modesto Guevara	1-00	Carmen Vega	2-00
Mariano Montealegre	3-00	José M ^a Molina	1-00
Juan Cordero	1-00	Juan Cervantes	2-00
María Méndez de Lizano	1-50	Miguel Cervantes	2-00
Liborio Serrano	0-50	Manuel Sanabria	1-50
Carlos Alvarado	2-00	Agustín Díaz	1-50
Carlos Riotte	2-00	Gregorio Richmond	5-00
Nicolás Quesada	1-00	Juan Montoya	5-00
Gregorio Alvarado	1-00		
		Suma	\$ 224-00
Suma	\$ 32-00		
<i>Camino del Panteón Viejo.</i>		Publíquese.	
Eugenio Fernández	\$ 0-50	Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.	
		El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.	

N^o 204.
Palacio Nacional.
San José, 11 de febrero de 1889.
El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:
Admitir la renuncia que del cargo de Secretario de la Dirección General de Correos ha hecho don Manuel G. Escalante h., y nombrar en reposición del dimitente á don José F. Peña.—Comuníquese.
Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.
El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
N^o 1239
Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1889.
Vista la renuncia presentada por el señor don Mauricio Trejos, del cargo de maestro de la escuela de varones del distrito de Concepción, jurisdicción de Cartago,
El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:
Admitirla y trasladar á ese puesto á don Faustino Padiilla, maestro de la escuela de varones de Tobosí. Publíquese.
Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.
N^o 1240.
Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1889.
El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo
ACUERDA:
Exonerar del cargo de maestro de la escuela de varones de Itiquís, á don Ramón Rojas S.— Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.
El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.
N^o 1241.
Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1889.
El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:
Nombrar á la señorita María Durán Arias para maestra en el "Colegio Superior de Señoritas", en reemplazo de la señorita Julia Carazo, á quien se admitió la renuncia que de tal puesto hizo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.
El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 9 DE FEBRERO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.			
Cantón 1 ^o			
Del Tesorero de la Junta de Caridad	— —	6	
Cantón 4 ^o			
Del Jefe Político del Puriscal	1 2	3	
Provincia de Alajuela.			
Cantón 1 ^o			
Del Agente Principal de Policía	— —	12	
Cantón 5 ^o			
Del Jefe Político de Atenas	4 1	—	
Cantón 6 ^o			
Del Jefe Político del Naranjo	3 —	—	
Cantón 7 ^o			
Del Jefe Político de Palmares	1 4	1	
Provincia de Cartago.			
Cantón 3 ^o			
Del Jefe Político de la Unión	— —	3	
Provincia de Heredia.			
Cantón 1 ^o			
Del Gobernador de la provincia	— 4	—	
Del Tesorero de la Junta de Caridad	— —	3	
Cantón 3 ^o			
Del Jefe Político de Santo Domingo	— 1	—	
Cantón 5 ^o			
Del Jefe Político de San Rafael	3 —	—	
Comarca de Puntarenas.			
Cantón 1 ^o			
Del Gobernador de la comarca	4 —	—	
Cantón 2 ^o			
Del Jefe Político de Esparta	1 —	1	
Cantón 3 ^o			
Del Jefe Político de Golfo Dulce	1 —	1	
Comarca de Limón.			
Cantón único.			
Del Gobernador de la comarca	— 1	—	
San José, 11 de febrero de 1889.			
P. LORÍA.			

Copias de nacimientos. Certificaciones de matrimonios. Notas de defunciones.

INSTRUCCION PUBLICA.

COLEGIO DE ABOGADOS.—San José, 9 de febrero de 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor:

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno, se verificaron los exámenes de la Escuela de Derecho en los meses de diciembre y enero recién pasados, y tengo la honra de remitirle los programas respectivos y la lista que expresa el resultado de los

Se hace saber: que en este Juzgado se ha presentado la señora Juana Barbosa y Chaverri, mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de las Pavas de esta ciudad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: solar sembrado de café, sito en las Pavas, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, entre estos linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Remigio Agüero; Sur, propiedad de la sociedad conyugal de Manuel Agüero y la petente. Este, calle en medio, la plaza pública del barrio; y Oeste, propiedad de Procopio Méndez. No tiene cargas, vale doscientos pesos y lo hubo por herencia de su madre Bárbara Chaverri. La misma señora en nombre de la sociedad conyugal que formaba con el señor Manuel Agüero Alcazar que fué mayor de edad, agricultor y del mismo vecindario, solicita justificación de posesión de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sitos en el mismo distrito y cantón que la anterior, constante la casa de cuarenta y nueve metros cuadrados, y el solar de diez y siete áreas, cuarenta y siete metros y veinticuatro decímetros, ambos cuadrados, entre estos linderos: Norte, la finca anterior; Sur, calle en medio propiedad de Gordiano Fernández; Este, calle en medio la plaza pública del barrio; y Oeste, propiedad de Procopio Méndez. Tampoco tiene cargas, vale trescientos pesos, y la hubo por compra que hizo su marido á Braulio Carmona. Se publica este edicto para que las personas que crean tener derechos que deducir se presenten á legalizarlos en el término de ley.

Juzgado civil y de comercio de la provincia de San José.

Febrero 6 de 1889.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,
Secretario.

3. v. 3.

Hago saber: que en este despacho se ha presentado la señora Eulalia Valerín Matamoros, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe:—Un solar situado en el distrito primero de este cantón y constante de 25 metros de frente y 35 metros, 65 centímetros de fondo, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Atanasio Coto; Sur, casa y solar de José M^a Montoya; al Este, ídem del Presbítero don Pedro Víctor Ortiz; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de José Rivera, vale \$ 600 y la adquirió por herencia de su padre Nicolás Valerín.

Hago esta publicación para que los que tengan que oponerse se presenten dentro del término de treinta días.—Cartago, 5 de febrero de 1889.

Juzgado civil y de comercio en 1^a instancia de la provincia de Cartago.

RAMÓN ACUÑA.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 2.

Se hace saber á quienes interese: que José Morales Ramos, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca siguiente: una casa situada en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, que mide cinco metros de frente y cuatro metros de fondo, es pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja, ubicada en su solar correspondiente, que mide veintinueve metros de frente por veintinueve de fondo, lindante: Norte y Este, propiedad de Víctor Brenes; Sur, ídem de Francisca Ramírez; y Oeste, calle en medio, potrero de Juan Umaña; y vale toda la finca, que no tiene gravámenes, cien pesos. A la persona que se crea con algún derecho, se le señalan treinta días para que lo verifique.

Alcaldía primera.—Cartago, 30 de enero de 1889.

JOAQUÍN ORRAMUNO.

Dionisio Arias.—Juan Lora Quiros,
3.—3.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de Isidro Valverde

Chaves, que fué vecino de Desamparados, para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verificaren; y se hace saber: que á la una de la tarde del día de hoy, tomó posesión del cargo de albacea provisional, la señora Baltasara Garbauzo, vecina de la misma villa de Desamparados.

Alcaldía 1^a de San José, diciembre 14 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Miguel Ulloa.—Vidal Quiros.

A quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora María Murillo y Rojas, mayor de ochenta y siete años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo justificación de posesión de la finca siguiente: terreno de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, cultivado de café, caña y árboles frutales, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, carretera nacional en medio, terreno de Jesús María Alvarado; Sur y Este, ídem de Remigio González; y Oeste, ídem de José González Murillo.—Está libre de gravámenes y vale próximamente doscientos pesos.—Hay en el terreno ubicada una casa de cinco metros, diez y seis milímetros de largo, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de ancho, con un cuarto agregado, de cinco metros, diez y seis milímetros de largo, por un metro novecientos cincuenta milímetros de ancho; tiene la casa un corredor de siete metros quinientos veinte y cuatro milímetros de largo, por dos metros quinientos ocho milímetros de ancho; con una cocina de cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por un metro novecientos cincuenta milímetros de ancho, siendo de madera redonda; y la casa y corredor de madera de cuadro, cubierta con teja y forradas con tablas una y otra; y que la casa, corredor y cocina, valen próximamente veinte y cinco pesos.—Y se publica el presente edicto para los que creyeren tener algún derecho al inmueble descrito se presenten en el término de treinta días á esta oficina, á deducirlo.

Alcaldía única de Atenas, 2 de febrero de 1889.

RAFAEL HERRERA.

Eloy Arias,
Secretario.

3. v. 3.

Hago saber: que en este despacho se ha presentado doña María Justina Brenes Ortiz, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: un solar que mide diez y nueve metros, ochenta centímetros de frente, por cincuenta y tres metros, treinta y cinco centímetros de fondo, situado en el distrito primero, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, con casa de la compareciente y de Quinto Vaglio; Sur, ídem, calle en medio, con casa y solar de don Rafael Orearuno; Este, calle en medio, casa de doña Inés de Cooper; y Oeste, con solar perteneciente al Patrimonio de Pobres de esta ciudad. Vale dos mil quinientos pesos; fué adquirido por compra al concurso de bienes de don Buenaventura Fernández y Compañía. Hago esta publicación para que los que tengan que oponerse, se presenten dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago, seis de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

RAMÓN ACUÑA.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3.—3

MARCELO BRENES ROBLES, *Juez 2^o civil de esta provincia.*

Convoco á todos los que se crean con derecho á la tutela de la señorita Luisa Pérez y Peña, para que con el término de quince días, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten en este despacho á deducir sus derechos.

Juzgado 2^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José.

Febrero 7 de 1889

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Secretario.

3.—v.—3.

JACINTO TREJOS C., *Alcalde primero de la ciudad de Heredia.*

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de los esposos Cristóbal Alvarez, y Micaela Espinosa, para que en junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del jueves 21 del corriente mes, digan del inventario practicado, avalúo dado á los bienes, y nombren albacea definitivo.

Alcaldía 1^a de la ciudad de Heredia, febrero 8 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srio.

Con noventa días de término, que empezaron á correr el veinte de noviembre último, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Dámaso Sojo Cordero, para que en el término dicho se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado único de Santo Domingo.—21 de diciembre de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños,
Secretario.

SATURNINO TREJOS, *Juez del Crimen en 1^a instancia de la comarca de Puntarenas.*

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Guillermo Sánchez, cuyo segundo apellido se ignora, contra quien se ha dictado el auto respectivo de prisión, por el simple delito de abigeato, cometido en propiedad de José González.

En consecuencia, prevengo á dicho reo que se presente en las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de quince días, que al efecto se le señalan, apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Puntarenas á las dos y media de la tarde del día siete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Judicatura de primera instancia civil y del crimen.

SATURNINO TREJOS.

Rómulo Delgado B.,
Secretario.

A quienes interese se hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor José Angel González y Vega, mayor de veintiocho años, casado, agricultor y vecino del barrio de "Los Quemados" de esta jurisdicción, solicitando información supletoria de propiedad, para poder inscribir en su propio nombre en el Registro de la Propiedad, una finca, cuya descripción hace el petente de la manera que sigue: terreno situado en el

punto llamado "Zagala Nueva" del barrio de "Los Quemados," distrito del Este, cantón único de esta comarca, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, de las cuales una hectárea y cuarenta áreas están cultivadas de pastos, formando un potrero, y el resto de caña dulce, platanar y milpas, lindante el todo: al Norte, calle en medio, con terrenos de don Erich Guido Gaertner; al Sur, con terrenos del mismo señor Gaertner; al Este, con propiedad de don Francisco Clavera; y al Oeste, con ídem de la señora Dolores Vega. Adquirido por prescripción de posesión continuada en terrenos baldíos; no tiene gravámenes ni cargas reales, y vale trescientos pesos.

Se publica este edicto para que los que se crean con derecho en la finca que se trata de inscribir, se presente á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Juzgado civil en 1^a instancia.—Puntarenas, á las nueve de la mañana del día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

SATURNINO TREJOS.

Rómulo Delgado B.,
Srio.

3 v.—3.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde primero de la ciudad de Heredia.*

A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Emeterio Barrantes Rodríguez, mayor de 50 años, viudo, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, solicitando información supletoria de posesión del inmueble que se describe así: casa y sus dependencias, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja, como de 10 metros de frente por 4 de fondo, con el solar en que está ubicada, plano, cultivado de café, de 3 áreas y 4 centiáreas de extensión, próximamente, situada al Norte del centro de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Manuel Quesada y María Domitila Sánchez; Sur, ídem de Florencia Zúñiga; Este, ídem de Reyes Hernández; y Oeste, calle pública de por medio, ídem de Rafael Bonilla. Esta finca la adquirió el petente así: el terreno por herencia de su señor padre Remigio Barrantes, y la casa por haberla construido á sus expensas. En consecuencia cito á todos los que se crean con derecho al inmueble descrito para que en el término de 30 días se presenten á este Juzgado á manifestarlo.

Alcaldía 1^a de la ciudad de Heredia, febrero 9 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srio.

3—2

A las doce del día sábado dos del entrante mes de marzo, se rematará en la puerta principal de este despacho, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Occidental, partido de Alajuela, en el tomo doscientos cuarenta y tres, folio trescientos setenta y nueve, finca número diez y seis mil doscientos diez y siete, asiento número uno; situada en el barrio de Piedades en el punto denominado Potrerillos de la villa de San Ramón, distrito y cantón segundos de Alajuela; constante de una caballería y equivalente á cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y diez seis milímetros cuadrados, lindante: al Norte y Este, tierras denunciadas por el finado Pío Alvarado; Sur y Oeste, tierras denunciadas por Ramón Murillo; valorado en quinientos pesos. Pertenece á la sucesión del señor Pedro Alvarado y Zamora, y se vende para el pago de deudas y costas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera.—San José, febrero 9 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

J. Nap. Umaña N. Gregorio Trejos,
3—2

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez de primera instancia de esta provincia,*

A quienes interese, hace saber: que ante este despacho se ha presentado la señora Jerónima Guido Jiménez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información para título supletorio de las construcciones hechas á sus expensas en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos veintidós, folio quinientos setenta y siete, número quince mil ciento noventa y cinco, asiento uno, que se describen en la escritura que acompaña, cuyas construcciones consisten en una casa de habitación, de cañón, con un caedizo detrás, que cubre todo el largo de la casa, y otro caedizo que forma escuadra con el anterior al lado Oeste y que lleva dirección de Sur á Norte: el cañón principal es de adobes, y los caedizos de bahareque; también ha construido la presentada, las paredes que cierran todo el solar y lo dividen de los colindantes: tanto las paredes de la casa como las paredes interiores del solar, están en terreno de la propiedad de la solicitante y tienen para la gotera, por el Este, por el Oeste, y por el Norte una tira de tierra que quedó sin edificación, de cuatrocientos diez y ocho milímetros de frente, por todo el fondo del solar de Sur á Norte, y por todo el ancho del mismo solar en el lindero Norte y en dirección de Este á Oeste: estas construcciones son de madera de cuadro, y miden el cañón principal, trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de frente, por nueve metros cuatrocientos cinco milímetros de fondo, comprendiendo el caedizo que va de Este á Oeste detrás de la casa y que tiene el mismo largo que ésta: el caedizo del Oeste, que forma escuadra con el anterior, mide de largo, de Sur á Norte, cinco metros y diez y seis milímetros, y de ancho, tres metros y ciento treinta y ocho milímetros; y no tiene gravamen. Estas construcciones las hizo hace un año, desde cuyo tiempo las posee á nombre propio y sin interrupción, y valen próximamente mil pesos. Y se señala el término de treinta días para que los que tengan derecho á las construcciones descritas se presenten á legalizarlo.

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alajuela, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ M^a ACOSTA.
Carlos Zamora S.,
Srio.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores José Carlos Umaña y Hernández, casado, comerciante, Espiritusanto Alvarado Chaverri, soltero, comerciante, y Paulino Chaverri Solera, casado, agricultor; los tres mayores de edad y vecinos de Atenas, denunciando hasta mil quinientas hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, sito en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y distrito séptimo, cantón cuarto escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos baldíos: Sur, terreno denunciado por los señores don Manuel Sandoval y Licenciado don José Antonio Castro; y Oeste, río "Barroso" en medio, terreno denunciado por Canuto Arce.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á la una de la tarde del día siete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí,
Manuel Ant^o Gallegos.

3—2

Hago saber: que en este despacho se ha presentado don Telésforo Alfaro Fernández, mayor de edad, viudo, comerciante y domiciliario de la ciudad de San José, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: casa de paredes de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, con el terreno en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar y café, situados en el barrio de Concepción, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, constante la casa de catorce metros de frente por ocho de fondo; y el terreno de una hectárea y cinco áreas, lindante: Norte, con terreno de Ramón y

José María Navarro: Sur, con ídem de José María Fernández y Rudecindo Vázquez, calle pública en medio: Este, con ídem de José María Carranza; y Oeste, con ídem de José María Navarro. Valen mil doscientos pesos; fué adquirida por compra á los señores Vicente Fernández y Manuel Hernández.

Hago esta publicación para que los que tengan que oponerse, se presenten dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia. Cartago, febrero 5 de 1889.

RAMÓN ACUÑA.

Célimo Obando. Francisco Marín.
3—2

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

A pedimento del señor Dionisio Salazar, se suplica á todos los particulares y autoridades, den noticia del menor Celim Chavarria, que se huyó de la casa del señor Salazar á quien le fué entregado en calidad de tutor dativo desde hace cuatro años.

Febrero 11 de 1889.

FRANC^o M^a FUENTES.

3—1

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Mariano Padilla.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 1^o de febrero de 1889.

MAURILIO SOTO.

6—3

ANUNCIOS.

LOTERIA

DEL

Hospicio Nacional de Locos.

LISTA de los números que resultaron premiados en el sorteo cuadragésimo tercero verificado el día diez de febrero de 1889, con asistencia del señor Inspector de la Lotería, del Alcalde 1^o de esta ciudad y los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Número.	Valor.
3,282	\$ 20
5,453	50
5,716	20
8,646	50
1,213	50
2,380	20
8,758	20
1,815	200
8,121	20
4,607	500
3,800	100
564	200
6,500	20
1,647	20
5,133	20
2,251	20
1,275	20
7,143	20

3,320	50	610	20
5,321	20	5,058	20
7,091	20	7,607	3,000
6,927	50	7,602	20
644	20	7,603	20
4,023	20	7,604	20
1,435	50	7,605	20
7,322	20	7,606	20
1,558	20	7,608	20
8,372	20	7,609	20
1,035	20	7,610	20
2,013	20	7,611	20
2,615	20	7,612	20
2,884	20	2,644	200
5,904	100	119	20
8,576	20	5,174	20
667	100	7,927	20
5,759	200	4,503	20
4,157	20	5,313	20
7,348	20	8,732	20
8,080	20	5,305	20
4,957	20	2,672	20
4,327	20	1,988	20
7,776	100	5,664	20
5,170	100		
3,870	20		
5,826	20		
4,554	20		
5,930	20		
8,751	20		
2,197	50		
820	20		
97	20		
7,865	50		
298	20		
3,231	20		
293	20		
1,314	50		
1,968	50		

San José, 10 de febrero de 1889.

Gerardo Castro,
Presidente.

Ricardo Pacheco, Remigio Pinto,
Vocal. Vocal.

J. Adán M. de Oca,
3er. Vocal.

Manuel A. Quirós, Miguel Pacheco,
Inspector. Alcalde 1^o

Carlos Echeverría,
Tesorero.

Aquileo J. Echeverría,
Secretario.

CUADRO

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, durante el mes de enero de 1889.

Artículos.	BULTOS.	Peso en kilogramos.	VALORES.
De Puntarenas.			
Café	15,787	355,073	\$ 177,537-00
Caucho	31	1,427	1,427-00
Cueros de res.	2,158	32,114	8,820-00
Cedro	2	92	46-00
Dinero acuñado	8		6,113-00
Molejones	387	13,332	667-00
Pieles	32	3,108	2,068-00
Suma		405,146	\$ 196,678-00
De Limón.			
Bananas	R 54,750		\$ 32,850-00
Café	3,639	179,681	89,841-00
Cueros de res.	29	3,025	998-00
Caucho	6	280	280-00
Caballos	1		100-00
Suma		182,986	\$ 124,069-00
RESUMEN.			
De Puntarenas		405,146	\$ 196,678-00
De Limón		182,986	124,069-00
Total		588,132	\$ 320,747-00

Dirección General de Estadística.—San José, 9 de febrero de 1889.

